RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 101 de 2010 y de más normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Decreto 768 de 2019, delegó a los Alcaldes Locales la realización de procesos que requieran la entidad, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, requirió adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028", de manera que en aras de atender la necesidad descrita por la Entidad, dio inicio a la etapa precontractual del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($3.734.585.100), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2149 de 03 de junio de 2026, distribuidos así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

DENOMINACIÓN LOTE	VALOR
LOTE 1 ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES	$408.755.000
LOTE 2 ELEMENTOS CULTURALES	$2.185.477.433
LOTE 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS	$763.352.667
LOTE 4 ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA	$275.000.000
LOTE 5 TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	$102.000.000

RUBROS PRESUPUESTALES Y VALOR POR CADA UNO:

LOTE 1: ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	META 2026	VALOR
Inversión - Participación para la localidad "Ciudad Bolívar, camina segura"	O230117459920242234	Dotar 30 Organizaciones Comunales	$408.755.000
TOTAL			**$408.755.000**

LOTE 2: ELEMENTOS CULTURARES

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	META 2026	VALOR
Inversión - Conexión cultural: Impulso y Circulación Artística en la localidad "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"	O230117459920242244	Capacitar 1000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	$ 537.684.433

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Inversión - Conexión cultural: Impulso y Circulación Artística en la localidad "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"	O230117459920242244	Beneficiar 75 Organización(es) artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	$ 1.647.793.000
TOTAL			**$2.185.477.433**

LOTE 3: ELEMENTOS DEPORTIVOS

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	META 2026	VALOR
Inversión - Ciudad Bolívar camina segura y con bienestar a través de la práctica y formación en el deporte, la recreación y la actividad física.	O230117459920242249	Capacitar 312 personas en los campos deportivos o recreativos	$763.352.667
TOTAL			**$763.352.667**

LOTE 4 ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMO DE OFICINA

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	META 2026	VALOR
Funcionamiento - Papel Bond	O21202010030232128O1	N/A	$20.000.000
Funcionamiento - Cajas de Cartón Liso	O21202010030232153O5	N/A	$10.000.000
Funcionamiento - Folders	O21202010030232153I7	N/A	$10.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el Bienestar Animal	0230117459920242245	Esterilizar 5250 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	$25.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias	0230117459920242240	Capacitar a personas en 2 acciones separación en la fuente y reciclaje	$20.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias	0230117459920242240	Apoyar 200 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico	$10.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el Bienestar Animal	0230117459920242245	Atender 22000 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	$12.000.000
Inversión: Ciudad Bolívar Camina Segura y Promueve el Bienestar Integral para la Inclusión Social.	0230117459920242277	Beneficiar 6750 Persona(s) Mayor(es) con transferencias monetarias	$8.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	0230117459920242283	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	$75.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	0230117459920242283	Realizar 1 estrategia de IVC	$40.000.000
Inversión - Conexión hacia el universo digital para "Ciudad Bolívar Camina Segura"	0230117459920242275	Operativa 13 centros de acceso comunitarios en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis TIC´S generados	$45.000.000
TOTAL			**$275.000.000**

LOTE 5 TONER Y ELEMENTO DE IMPRESIÓN

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	META 2026	VALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Funcionamiento: Cartuchos plásticos para impresora de computador	O21202010030636990 60	N/A	$40.000.000
Inversión - Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	0230117459920242283	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	$35.000.000
Inversión- Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	0230117459920242283	Realizar 1 estrategia de IVC	$13.000.000
Inversión: - Conexión hacia el universo digital para "Ciudad Bolívar Camina Segura"	0230117459920242275	Operativar 13 centros de acceso comunitarios en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis TIC´S generados	$14.000.000
TOTAL			**$102.000.000**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, entre el diez (10) de junio de 2026 hasta el dieciocho (18) de junio de 2026, lapso dentro del cual se recibieron y resolvieron las observaciones al borrador del pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 045 de veintiséis (26) de junio de 2026, publicando además el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes.

Que entre los días veintiséis (26) de junio de 2026 y treinta (30) de junio de 2026, se realizó la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo y se dieron las respectivas respuestas a dichas observaciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas feneció el día tres (03) de julio de 2026 a las 08:00 A.M., fecha y hora en las que a través de la plataforma electrónica SECOP II, fueron recibidas las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SOCOLDES- LOTES ALCB	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:59 AM	0 COP
INGENIERIA - FDLCB-SASI-001-2026	INGENIERIA CR SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:57 AM	0 COP
OFERTA LOTE 2	Unión Temporal LOTE 2 CIUDAD BOLIVAR 2026	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:55 AM	0 COP
FDLCB-SASI-001-2026 - 3D MAKER	MAKE-R	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:47 AM	0 COP
OFERTA- FDLCB-SASI-001-2026- MANUFACTURAS EL LIDER SAS	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:46 AM	0 COP
Elementos varios - Ciudad Bolivar	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:15 AM	0 COP
PROPUESTA N° FDLCB-SASI-001-2026 /HASLTDA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:13 AM	0 COP
OFERTA LOTE 1, 3,4 Y 5	BALOON MARKETING SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 1:49 AM	0 COP
ALFA - FDLCB-SASI-001-2026	ALFA CORP S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2026 1:46 AM	0 COP
Deportiivos Ciudad Bolivar - Debol	DEBOL	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:51 AM	0 COP
INTEGRA ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR LOTES 42026	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:44 AM	0 COP
FDLCB-SASI-001-2026	C I WARRIORS COMPANY SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:35 AM	0 COP
Ciudad Bolivar - Mobiliario y Papeleria	Mopade Bolivar	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:23 AM	0 COP
MO OFERTA FDLCB-SASI-001-2026	ANDIVISION SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 11:05 PM	0 COP
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS-ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR-PAPELERIA 2026	Distribuciones Andaqui SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 10:51 PM	0 COP
Implementación ciudad bolivar 2026	UT IMPLEMENTACION CIUDAD BOLIVAR 2026	Oferta en evaluación	2/07/2026 10:18 PM	0 COP
OFERTA CIUDAD BOLIVAR - 001	UT AXEC BOLIVAR I 2026	Oferta en evaluación	2/07/2026 9:07 PM	0 COP
ciudad bolivar 2026	EFFORT COLOMBIA	Oferta en evaluación	2/07/2026 7:54 PM	0 COP
FDLCB-SASI-001-2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	2/07/2026 7:43 PM	0 COP
FDLCB-SASI-001-2026	INTERSUMINISTROS G&J	Oferta en evaluación	2/07/2026 7:08 PM	0 COP
FDLCB-SASI-001-2026 SUMINISTRO ELEMENTOS	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	Oferta en evaluación	2/07/2026 5:49 PM	0 COP
ELEMENTOS DEPORTIVOS - CIUDAD BOLIVAR	SYCO INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 5:11 PM	0 COP
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR-COMSILA2026	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 3:53 PM	0 COP

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Siendo un total de veintitrés (23) ofertas, las cuales se presentaron para cada uno de los lotes según se describe a continuación:

No. OFERTA	PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS				■	
2	SYCO INGENIERÍA SAS			■		
3	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.			■		
4	INTERSUMINISTROS G&J				■	
5	HECTOR GARCIA GONZALEZ	■			■	■
6	EFFORT COLOMBIA			■		
7	UT AXEC BOLIVAR I 2026	■				
8	UT IMPLEMENTACION CIUDAD BOLIVAR 2026			■	■	■
9	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS				■	
10	ANDIVISION SAS	■				
11	MOPADE BOLIVAR	■			■	
12	C I WARRIORS COMPANY SAS	■	■	■	■	
13	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	■		■	■	■
14	DEBOL			■		
15	ALFA CORP S.A.S	■	■	■	■	■
16	BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS	■		■	■	■
17	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	■				■
18	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	■	■	■		
19	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	■		■	■	■
20	3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS					■
21	UNIÓN TEMPORAL LOTE 2 CIUDAD BOLIVAR 2026		■			
22	INGENIERIA CR SAS			■		
23	SOCOLDES		■	■		

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que el informe de evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y financiero, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II el diez (10) de julio de 2026 a las 6:31 A.M., del cual se corrió traslado a los oferentes hasta el quince (15) de julio de 2026, para que se allegaran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el término de traslado informe de evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y financiero, mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar de carácter jurídico, técnico y financiero, tal como se puede ver en la siguiente captura de pantalla:

EFFORT COLOMBIA	General	CO1.MSG.9717991	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 9:31:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
DEBOL	General	CO1.MSG.9717884	ALCANCE SUBSANACIÓN INFORME lote 3		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 9:05:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
Mopade Bolivar	General	CO1.MSG.9717783	ALCANCE SUBSANACIÓN INFORME 1		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 8:24:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
INGENIERIA CR SAS	General	CO1.MSG.9716008	SUBSANACION INGENIERIA CR SAS		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 5:50:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
UT AXEC BOLIVAR I 2026	General	CO1.MSG.9716578	RESPUESTA INFORME DE EVALUACION INICIAL - PARTE 2		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 5:01:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
Integra de Colombia S.A.S	General	CO1.MSG.9716568	SUBSANACION CERTIFICADO DEPORTIVO		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 5:00:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
Integra de Colombia S.A.S	General	CO1.MSG.9716482	SUBSANACION		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:59:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
UT AXEC BOLIVAR I 2026	General	CO1.MSG.9714023	RESPUESTA INFORME DE EVALUACION INICIAL - PARTE 1		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:58:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
DEBOL	General	CO1.MSG.9716461	SUBSANACIÓN LOTE 3		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	General	CO1.MSG.9716368	Subsanacion al informe preliminar		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:55:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	General	CO1.MSG.9716376	Subsanación 3d maker		11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:53:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Mopade Bolivar	General	CO1.MSG.9715742	SUBSANACION CONSORCIO MOPADE BOLIVAR 1 Y 4	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:48:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	General	CO1.MSG.9715766	OBSERVACIONES A OFERENTES	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:46:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	General	CO1.MSG.9699889	Subsanación IE	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:40:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
Unión Temporal LOTE 2 CIUDAD BOLIVAR 2026	General	CO1.MSG.9711681	SUBSANACION LOTE 2 UT LOTE 2 CIUDAD BOLIVAR 2026	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:40:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
INTERSUMINISTROS G&J	General	CO1.MSG.9715193	SUBSANACION L4	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 4:34:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS	General	CO1.MSG.9715714	SUBSANACION COMPLEMENTO LOTE 1	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 3:50:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
C I WARRIORS COMPANY SAS	General	CO1.MSG.9715400	OBSERVACION	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 3:19:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
C I WARRIORS COMPANY SAS	General	CO1.MSG.9715240	SUBSANACION	11 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 3:08:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS	General	CO1.MSG.9714780	SUBSANACION LOTE 1 BALOON MARKETING S.A.S	12 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 2:49:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS	General	CO1.MSG.9711705	SUBSANACION LOTE 5- BALOON MARKETING S.A.S	12 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 1:48:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
UT IMPLEMENTACION CIUDAD BOLIVAR 2026	General	CO1.MSG.9713133	SUBSANACION	12 días de tiempo transcurrido (15/07/2026 10:29:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Que una vez allegadas las subsanaciones y observaciones de los proponentes, se procedió por parte del comité evaluador a revisar y verificar dicha información y se publica en la plataforma electrónica SECOP II el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, el veinticuatro (24) de julio de 2026 a las 8:19 A.M., del cual se les corrió traslado a los oferentes.

Que con posterioridad a la publicación del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma electrónica SECOP II, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones a dicho informe, tal como se puede ver en la siguiente captura de pantalla:

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

HECTOR GARCIA GONZALEZ	General	CO1.MSG.9754873	subsanacion certificacion lote 5	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 2:44:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	General	CO1.MSG.9753868	Subsanación al segundo informe de evaluación LOTE 1	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 12:17:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	General	CO1.MSG.9753686	HORA DE LA APERTURA DE SOBRES Y REALIZACION DE SUBASTA	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 11:45:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	General	CO1.MSG.9753599	Subsanacion 2	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 11:25:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	General	CO1.MSG.9753219	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN # 2 PARA EL LOTE 4	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 11:05:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
Integra de Colombia S.A.S	General	CO1.MSG.9753043	OBSERVACION A EVALUACION 2	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 10:39:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	General	CO1.MSG.9752697	SUBSANACIÓN - Informe de evaluación - Proceso de Subasta Inversa - No. FDLCB-SASI-001-2026 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS.	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 10:01:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
C I WARRIORS COMPANY SAS	General	CO1.MSG.9752618	OFICIO SUBSANACION INFORME DE EVALUACION	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 9:55:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS	General	CO1.MSG.9752602	DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA SUBSANABILIDAD EN EL MARCO DEL LOTE 5.	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 9:52:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
EFFORT COLOMBIA	General	CO1.MSG.9752501	ACLARACION ITEM 57 LOTE TRES ANEXO FORMATO CON MARCA REGOL : La presente precisión se presenta dentro de la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones para formular aclaraciones y subsanaciones antes de la apertura de la subasta, sin que ello implique mejorar, adicionar o modificar la oferta, sino únicamente aclarar la identificación de la marca correspondiente al producto originalmente ofertado.SUBSANACION LOTE 3 ITEM 57	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 9:49:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
INTERSUMINISTROS G&J	General	CO1.MSG.9752347	RESPUES A EVALUACION INTERSUMINISTROS	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 9:38:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ALFA CORP S.A.S	General	CO1.MSG.9752364	REITERACIÓN REPLICA	3 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 9:27:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que una vez allegadas las subsanaciones y observaciones de los proponentes, se procedió por parte del comité evaluador a revisar y verificar dicha información y se publica en la plataforma electrónica SECOP II el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero el veinticuatro (24) de julio de 2026 a las 4:10 P.M.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que, de acuerdo con el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, para el LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES), quedaron habilitadas las ofertas de los siguientes proponentes:

- HECTOR GARCIA GONZALEZ
- C I WARRIORS COMPANY SAS
- ALFA CORP SAS
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Que, de acuerdo con el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, para el LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES), quedaron habilitadas las ofertas de los siguientes proponentes:

- C I WARRIORS COMPANY SAS
- ALFA CORP SAS

Que, de acuerdo con el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, para el LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS), quedaron habilitadas las ofertas de los siguientes proponentes:

- ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
- EFFORT COLOMBIA
- INTEGRA DE COLOMBIA SAS
- ALFA CORP SAS

Que, de acuerdo con el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, para el LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA), quedaron habilitadas las ofertas de los siguientes proponentes:

- COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
- HECTOR GARCIA GONZALEZ
- DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS
- C I WARRIORS COMPANY SAS
- ALFA CORP SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que, de acuerdo con el segundo informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, para el LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN), quedaron habilitadas las ofertas de los siguientes proponentes:

- INTEGRA DE COLOMBIA SAS
- ALFA CORP SAS
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Que, el Fondo de Desarrollo de Ciudad Bolívar procedió a publicar en la plataforma electrónica SECOP II, la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.
.
Que según cronograma establecido para el proceso FDLCB-SASI-001-2026, la apertura (desencriptación) del sobre económico y la verificación de los sobres que contienen la oferta económica de los proponentes, habilitados se llevó a cabo el día veinticuatro (24) de julio de 2026, a las 4:35 P.M.

Que, una vez realizada la respectiva evaluación de las ofertas económicas, se procedió a publicar el informe de verificación financiera de las ofertas económicas para los lotes 1, 3, 4 y 5, mediante mensaje público en la plataforma electrónica SECOP II, el veinticuatro (24) de julio de 2026, a las 6:22 P.M.

Que el 24 de julio de 2026, el Comité Evaluador Financiero, una vez verificada la oferta económica allegada en el sobre No. 2 del LOTE 4, procedió a realizar el requerimiento por precios artificialmente bajos, al proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ.

Que el 24 de julio de 2026, y de acuerdo con una situación que se describirá más adelante, no se procedió a realizar el evento de subasta para el LOTE 2.

Que, de acuerdo con el informe de verificación financiera de las ofertas económicas, en el LOTE 1 **(**ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES), a la oferta presentada por el proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ se le aplicará la causal de rechazo contemplada en el Capítulo V del Pliego de Condiciones, que dispone:

"(…) 2. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección, o precios techo establecidos por la entidad en el estudio de mercado o no oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, que debe

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

diligenciar en la plataforma SECOP II. (…)"

Que, de acuerdo con el informe de verificación financiera de las ofertas económicas, en el LOTE 1 **(**ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES), las propuestas que resultaron habilitadas para participar en el evento de subasta fueron:

- WARRIOR COMPANY
- ALFA CORP
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Que, de acuerdo con el informe de verificación financiera de las ofertas económicas, en el LOTE 3 **(**ELEMENTOS DEPORTIVOS), las ofertas que resultaron habilitadas para participar en el evento de subasta fueron:

- ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
- EFFORT COLOMBIA
- INTREGA DE COLOMBIA SAS
- ALFA CORP SAS

Que, de acuerdo con el informe de verificación financiera de las ofertas económicas, en el LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN), las ofertas que están habilitadas para participar en el evento de subasta fueron:

- INTREGA DE COLOMBIA SAS
- ALFA CORP SAS
- ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
- EFFORT COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que, conforme al cronograma del proceso, el veinticuatro (24) de julio de 2026, la Entidad se dispuso a realizar el evento de Subasta del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, para los LOTES 1, 3 y 5.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA LOTES 1, 3 Y 5

Una vez configurado el evento de Subasta, a través de la Plataforma SECOP II, se procedió a dar inicio a la misma con el fin que los oferentes habilitados realicen los lances, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES)

LOTE 1 ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES Resumen	**Mejor Lance**
	25.900.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (33.551.336,00 COP)	7.651.336,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	22.8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALFA CORP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2
C I WARRIORS COMPANY SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Lance en 0 de 1 lote	0

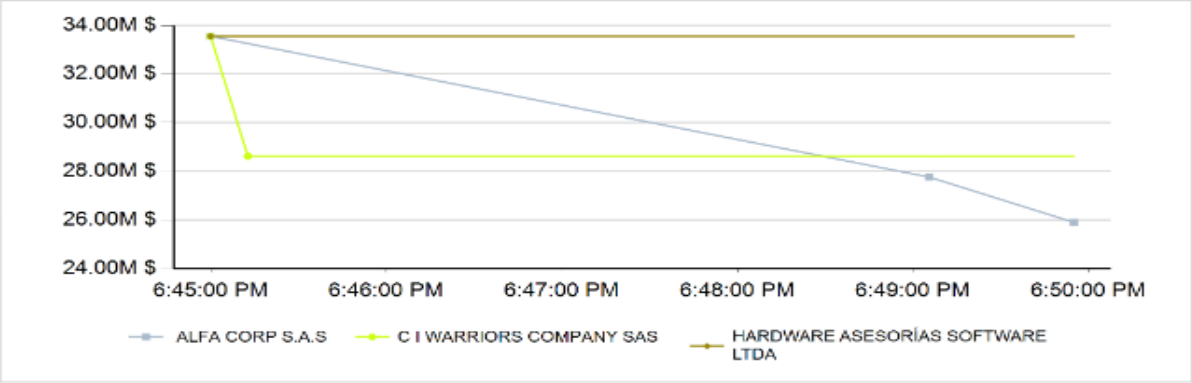
RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ALFA CORP S.A.S	25.900.000 ,00 COP	27.761.40 0,00 COP	22.8%	2
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	28.620.000 ,00 COP	28.620.00 0,00 COP	14.7%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 1 ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES



De conformidad con el lance realizado en el evento de Subasta Inversa, el proponente ALFA CORP SAS, presentó un porcentaje de mejora de 22,8% frente al precio inicial de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.551.336).

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el requerimiento por precios artificialmente bajos, de la siguiente manera:

"(…) Como resultado de la comparación absoluta, las ofertas presentadas por ALFA CORP S.A.S presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20 %) respecto del costo estimado por la Entidad.

Este resultado constituye una señal para solicitar explicaciones, pero no implica por sí mismo que las ofertas sean artificialmente bajas ni determina automáticamente su rechazo.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requiere a los siguientes proponentes:

1. ALFA CORP S.A.S NIT. 901.366.021-4

Para que presenten, por escrito, una explicación clara, completa, detallada, objetiva y debidamente soportada de las razones económicas, técnicas, comerciales y operativas que les permiten ejecutar adecuadamente el contrato por el valor final ofertado.

La justificación deberá demostrar que el precio ofrecido es sostenible durante la totalidad del plazo contractual y permite cumplir integralmente las obligaciones, cantidades, calidades, tiempos de entrega, garantías y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

(…)

Así las cosas, la respuesta, junto con la matriz de costos y la totalidad de los soportes, deberá presentarse a través de SECOP II hasta el día 27 de julio de 2026, a las 10:00 a. m*. (…)"*

Que el 27 de julio de 2026 a las 8:39 A.M., el proponente ALFA CORP SAS, allegó mediante mensaje en la plataforma electrónica Secop II, respuesta al requerimiento elevado por la Entidad.

Que la entidad realizó el análisis de la respuesta al requerimiento elevado al proponente ALFA CORP SAS, pronunciándose de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

"(…) El oferente ALFA CORP SAS presentó una respuesta amplia y debidamente soportada, allegando la matriz de desagregación de costos, cuadros detallados por cada uno de los ítems ofertados, facturas de compra, y demás soportes objetivos que permitieron verificar la estructura económica de su oferta.

La documentación presentada evidencia los costos de adquisición de los bienes, los gastos generales, los imprevistos y la utilidad proyectada, demostrando que el valor ofertado cubre los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, los documentos aportados permiten concluir que la oferta mantiene la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, sin afectar la calidad de los bienes, las garantías, los plazos de entrega ni las demás obligaciones contractuales previstas en los documentos del proceso. (…)"

En tal sentido, la oferta ganadora del LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES), es la presentada por el proponente ALFA CORP SAS, por lo tanto, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES) del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($408.755.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS)

LOTE 3 ELEMENTOS DEPORTIVOS Resumen — **Mejor Lance**

8.924.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (14.203.602,00 COP)	5.279.602,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	37.17%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALFA CORP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
EFFORT COLOMBIA	Lance en 1 de 1 lote	3
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

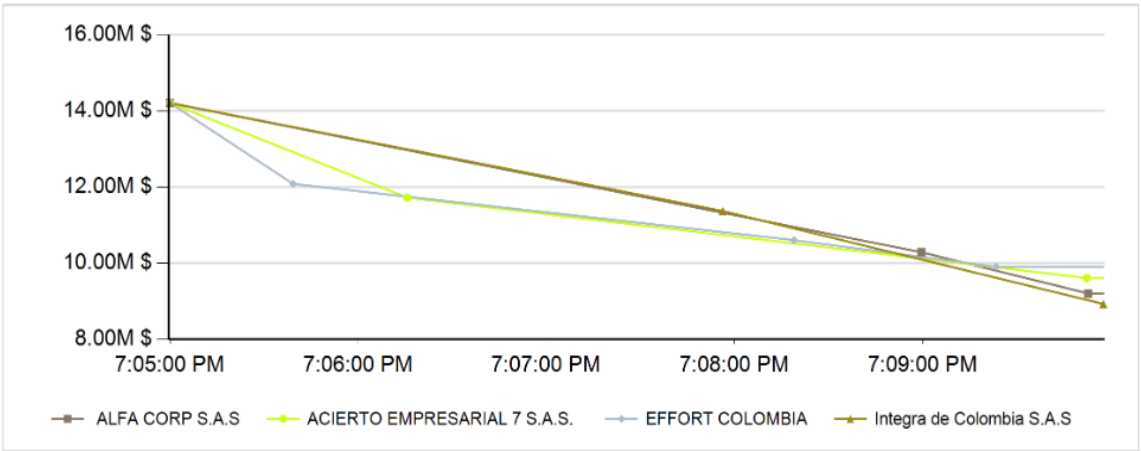
RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Integra de Colombia S.A.S	8.924.000,00 COP	11.364.660,65 COP	37.17%	2
2	ALFA CORP S.A.S	9.200.000,00 COP	10.282.000,00 COP	35.23%	2
3	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	9.603.000,00 COP	11.716.145,00 COP	32.39%	2
4	EFFORT COLOMBIA	9.900.000,00 COP	12.078.500,00 COP	30.3%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 3
ELEMENTOS
DEPORTIVOS



RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

De conformidad con el lance realizado, el proponente INTEGRA DE COLOMBIA SAS, presentó un porcentaje de mejora de 37,17% frente al precio inicial de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.203.602), el proponente ALFA CORP presento un porcentaje de mejora de 35,23%, el proponente ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS presentó un porcentaje de mejora de 32,39% y el proponente EFFORT COLOMBIA presento un porcentaje de mejora de 30,3%.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador financiero, procedió a realizar el requerimiento por precios artificialmente bajos, de la siguiente manera:

"(…) Como resultado de la comparación absoluta, las ofertas presentadas por INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, ALFA CORP S.A.S, ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., y EFFORT COLOMBIA, presentan una disminución igual o superior al veinte por ciento (20 %) respecto del costo estimado por la Entidad.

Este resultado constituye una señal para solicitar explicaciones, pero no implica por sí mismo que las ofertas sean artificialmente bajas ni determina automáticamente su rechazo.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requiere a los siguientes proponentes:

1. INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, NIT 901.341.884-5
2. ALFA CORP S.A.S, NIT 901.366.021-4
3. ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., NIT 900.813.561-4
4. EFFORT COLOMBIA, NIT 900.163.263-4

Para que presenten, por escrito, una explicación clara, completa, detallada, objetiva y debidamente soportada de las razones económicas, técnicas, comerciales y operativas que les permiten ejecutar adecuadamente el contrato por el valor final ofertado.

La justificación deberá demostrar que el precio ofrecido es sostenible durante la totalidad del plazo contractual y permite cumplir integralmente las obligaciones, cantidades, calidades, tiempos de entrega, garantías y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

(…)"

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Así las cosas, la respuesta, junto con la matriz de costos y la totalidad de los soportes, deberá presentarse a través de SECOP II hasta el día 27 de julio de 2026, a las 10:00 a. m. (…)"

Que el 27 de julio de 2026 a las 8:33 A.M., el proponente ALFA CORP SAS, allegó mediante mensaje en la plataforma electrónica Secop II, respuesta al requerimiento elevado por la Entidad.

Que el 27 de julio de 2026 a las 8:59 A.M. y 9:10 A.M., el proponente EFFORT COLOMBIA, allegó mediante mensajes en la plataforma electrónica Secop II, respuestas al requerimiento elevado por la Entidad.

Que el proponente INTEGRA DE COLOBIA SAS y ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS, no presentaron documento de justificación de precios artificialmente bajos.

Que el Comité Evaluador Financiero, realizó el análisis de la respuesta al requerimiento elevado a los proponentes ALFA CORP S.A.S y EFFORT COLOMBIA, pronunciándose de la siguiente manera:

"(…) Como resultado del análisis efectuado, el Comité Evaluador concluye que las ofertas presentadas por INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S. y ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S. deben ser rechazadas, toda vez que los proponentes no atendieron el requerimiento formulado por la Entidad dentro del término establecido, impidiendo verificar la sostenibilidad económica de sus ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por su parte, las justificaciones allegadas por ALFA CORP S.A.S. y EFFORT COLOMBIA fueron analizadas integralmente y se concluyó que aportan los elementos técnicos, económicos, comerciales y documentales suficientes para acreditar la sostenibilidad de los precios ofertados y la capacidad para ejecutar adecuadamente el contrato.

En ese sentido, considerando que ALFA CORP S.A.S. corresponde al proponente que, una vez rechazadas las ofertas que no atendieron el requerimiento, presenta la oferta económica de menor valor y que su justificación fue aceptada al demostrar objetivamente la sostenibilidad de su propuesta, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Lote No. 3 a favor de ALFA CORP S.A.S., por cumplir los requisitos habilitantes, acreditar la viabilidad económica de su oferta y representar la oferta más favorable para la Entidad, conforme al principio de selección objetiva.(…)"

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

En tal sentido, la oferta ganadora del LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS), es la presentada por el proponente ALFA CORP SAS, por lo tanto, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS) del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($763.352.667), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN)

LOTE 5 TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN Resumen	**Mejor Lance**
	1.367.700,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.454.537,00 COP)	86.837,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.97%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALFA CORP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Lance en 1 de 1 lote	1
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

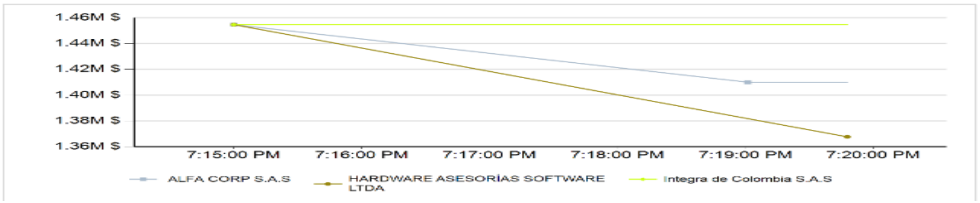
RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	1.367.700,00 COP	1.367.700,00 COP	5.97%	1
2	ALFA CORP S.A.S	1.410.000,00 COP	1.410.000,00 COP	3.06%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 5 TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN



De conformidad con el lance realizado en el evento de Subasta Inversa, el proponente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, presentó un porcentaje de mejora de 5,97% frente al precio inicial de UN MILLON $1.454.537.

En tal sentido, la oferta ganadora del LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN), es la presentada por el proponente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, por lo tanto, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN) del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, al proponente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, identificado con NIT 804.000.673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL SOBRE ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DEL LOTE 4.

Que el 24 de julio de 2026, el Comité Evaluador Financiero, una vez verificada la oferta económica allegada en el sobre No. 2 del LOTE 4, procedió a realizar el requerimiento por precios artificialmente bajos, al proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ, de la siguiente manera:

"(…) Como resultado de la comparación absoluta, las ofertas presentadas por HECTOR GARCIA GONZALEZ presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20 %) respecto del costo estimado por la Entidad.

Este resultado constituye una señal para solicitar explicaciones, pero no implica por sí mismo que las ofertas sean artificialmente bajas ni determina automáticamente su rechazo.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requiere a los siguientes proponentes:

1. HECTOR GARCIA GONZALEZ NIT. 5888679

Para que presenten, por escrito, una explicación clara, completa, detallada, objetiva y debidamente soportada de las razones económicas, técnicas, comerciales y operativas que les permiten ejecutar adecuadamente el contrato por el valor final ofertado.

La justificación deberá demostrar que el precio ofrecido es sostenible durante la totalidad del plazo contractual y permite cumplir integralmente las obligaciones, cantidades, calidades, tiempos de entrega, garantías y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

(…)

Así las cosas, la respuesta, junto con la matriz de costos y la totalidad de los soportes, deberá presentarse a través de SECOP II hasta el día 27 de julio de 2026, a las 10:00 a. m. (…)"

Que el 25 de julio de 2026 a las 1:59 P.M., el proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ, allegó mediante mensaje en la plataforma electrónica Secop II, respuesta al requerimiento elevado por la Entidad, la cual se pronunció así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

"(…) Aclaramos que:

Los precios ofertados no son artificialmente bajos ya que, somos una empresa distribuidora en donde no tenemos necesidad de contar con intermediarios entre nosotros y las industrias, dado que se tiene contacto directo con las casas matrices o empresas de producción, por tal motivo se cuenta con un amplio catálogo de elementos, materiales y productos en general de papelería, material didáctico, juguetería, equipos tecnológicos y de aseo. Además, llevamos más de 20 años en el mercado, lo que nos ha permitido desarrollar buenas relaciones entre nuestros proveedores y por tal motivo podemos ofertar con precios competitivos en el mercado, garantizando y cumpliendo con los requerimientos y necesidades de los diferentes clientes.

Por lo anterior, y en atención a las disposiciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas al Procesos de Contratación No. FDLCB-SASI –001-2026, requiere al proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ realizar la aclaración mediante la siguiente desagregación del precio:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales +imprevistos+ utilidad.

Tuvimos la libertad de ofrecer a la entidad un precio el cual nosotros creemos viable y competitivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los recursos e insumos, experiencia en el mercado, y el personal operario que hace parte de nuestra empresa, somos capaces de satisfacer su necesidad en CALIDAD Y CUMPLIMIENTO con todos los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Nuestro nivel de cumplimiento, observando que tenemos más de 20 años de experiencia en el mercado, lo cual esto asegura el éxito en el desarrollo del proceso. Por tal motivo mostramos que nuestro precio está avalado y determinado al hacer el estudio interno de insumos. Equipos. Personal. Gastos generales, imprevistos y utilidad y me permito adjuntar Adjunto oferta comercial con valores de costos y gastos desagregados, los cuales demuestran nuestra
solidez.

Manifiéstanos que:

1. Los precios ofertados se mantendrán e incluyen todo tipo de costos e impuestos que se requieran para la entrega a cabalidad de los productos a suministrar y que de ninguna manera serán modificados.

2. Entregaremos a la entidad productos de alta calidad tal cual lo requiera, ya que somos una empresa de excelencia en el mercado y que se caracteriza por dar lo mejor, dejando de esta manera las puertas abiertas para futuras contrataciones.

3. Con este valor ofertado, NO pone en riesgo el proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

4. Con este valor ofertado, NO pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Con este valor ofertado se cumplirá con las especificaciones técnicas.

(…)"

Que el 27 de julio de 2026, el Comité Evaluador Financiero, realizó el análisis de la respuesta al requerimiento elevado al proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ, pronunciándose de la siguiente manera:

"(…) Una vez analizada integralmente la respuesta allegada por el proponente dentro del término otorgado, el Comité Evaluador concluye que las explicaciones y documentos aportados no desvirtúan de manera objetiva, suficiente y verificable la presunción de sostenibilidad de la oferta económica, razón por la cual no es posible aceptar la justificación presentada.

Si bien el proponente allega algunos contratos suscritos con diferentes entidades estatales y relaciona valores unitarios ofertados en dichos procesos, esta información no constituye prueba suficiente de que los precios ofertados en el presente proceso correspondan a costos reales de adquisición ni demuestra la viabilidad económica para ejecutar el contrato en las condiciones exigidas por la Entidad.

En efecto, el hecho de que en otros procesos contractuales se hubieren ofertado o adjudicado determinados precios no acredita por sí mismo que dichos valores respondan a las condiciones actuales del mercado, ni demuestra que el proponente cuente con una estructura de costos que le permita ejecutar el presente contrato sin afectar su correcta ejecución.

Debe tenerse en cuenta que cada proceso contractual posee condiciones particulares que inciden directamente en la conformación del precio, tales como el tratamiento tributario aplicable a los bienes, la existencia de bienes gravados, exentos o excluidos de IVA, las cargas fiscales, los costos logísticos, las condiciones de entrega, los volúmenes requeridos, los gastos administrativos, las garantías exigidas y demás variables económicas propias de cada contratación, circunstancias que impiden tomar como única referencia los valores ofertados en procesos diferentes.

Precisamente por esta razón, mediante el requerimiento formulado por la Entidad se solicitó expresamente que la justificación estuviera respaldada con documentos objetivos, verificables y vigentes, tales como cotizaciones de fabricantes o distribuidores,

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

facturas recientes de compra, listas oficiales de precios, acuerdos comerciales, certificaciones de descuentos por volumen, certificaciones de inventario disponible, soportes del tratamiento tributario aplicable y demás documentos que permitieran verificar objetivamente que los costos considerados eran reales, suficientes y sostenibles para ejecutar el contrato.

No obstante, revisada la documentación allegada, el proponente no aportó evidencia que permita demostrar el costo real de adquisición de los bienes, ni allegó acuerdos comerciales suscritos con fabricantes, distribuidores o mayoristas, certificaciones de descuentos especiales por volumen, soportes de economías de escala, facturas recientes de compra, listas oficiales de precios, certificaciones de inventario disponible o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente que efectivamente puede adquirir los productos a costos significativamente inferiores a los del mercado y, en consecuencia, ejecutar el contrato por el valor ofertado.

En ese sentido, la información presentada constituye una explicación basada principalmente en antecedentes contractuales, mas no en soportes económicos y comerciales que acrediten la sostenibilidad financiera de la oferta, circunstancia que resulta insuficiente frente a las exigencias establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual impone a la Entidad el deber de analizar si las explicaciones demuestran que el oferente puede ejecutar adecuadamente el contrato por el precio ofrecido.

Debe resaltarse igualmente que la oferta presentada ya reflejaba una disminución inicial del 45,08 % frente al presupuesto estimado por la Entidad, porcentaje que incluso podría ser objeto de mayores reducciones durante la etapa competitiva propia de la subasta inversa, circunstancia que incrementa razonablemente las dudas sobre la sostenibilidad económica de la propuesta y exige un mayor nivel de demostración técnica y documental por parte del oferente.

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente establece que las explicaciones del oferente deben permitir verificar objetivamente que el menor precio obedece a eficiencias reales, economías de escala, acuerdos comerciales, disponibilidad de inventarios u otras condiciones que hagan viable la ejecución del contrato, sin afectar su calidad ni trasladar riesgos a la Entidad. En el presente caso, los documentos allegados no permiten acreditar ninguna de estas circunstancias.

En consecuencia, la Entidad no cuenta con elementos objetivos que permitan concluir que el proponente podrá ejecutar integralmente el contrato por el valor ofertado, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos, las cantidades requeridas, las garantías contractuales y las demás obligaciones derivadas del proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Aceptar una oferta cuya sostenibilidad económica no ha sido demostrada suficientemente desconocería el deber de planeación, el principio de selección objetiva y el deber de proteger los recursos públicos, además de trasladar a la Entidad un riesgo injustificado de incumplimiento, ejecución deficiente, solicitudes posteriores de modificaciones contractuales, afectación en la calidad de los bienes o eventuales controversias durante la ejecución contractual.

Por las razones expuestas, el Comité Evaluador concluye que las explicaciones y soportes allegados no desvirtúan la presunción de oferta con aparente precio artificialmente bajo, por cuanto no acreditan de manera objetiva, suficiente y verificable la sostenibilidad económica del precio ofertado, razón por la cual la justificación presentada no es aceptada, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente y las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de las reglas de la Subasta Inversa Electrónica previstas en el pliego de condiciones, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar procederá a habilitar la continuación del evento de subasta con el proponente que presentó la segunda oferta económica más baja, correspondiente a DISTRIBUCIONES ANDAQUÍ S.A.S., por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.582.952,95), a fin de garantizar la continuidad del proceso de selección y la aplicación del mecanismo competitivo previsto para esta modalidad de contratación.(…)"

Que el 27 de julio de 2026, el Comité Evaluador, una vez verificada la oferta económica allegada en el sobre No. 2 del LOTE 4, procedió a RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA COMSILA SAS, de acuerdo con la NOTA 4 del Formato Oferta económica, que dispone:

"NOTA 4:

El proponente deberá diligenciar de manera completa los datos de identificación de la empresa, incluyendo nombre o razón social, NIT, dirección, teléfono y nombre del representante legal, según corresponda.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el proponente o su representante legal.

La falta de firma impedirá que la propuesta se tenga como válidamente presentada y constituirá causal de rechazo."

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que, de acuerdo con el informe de verificación financiera de las ofertas económicas, en el LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA), las ofertas que están habilitadas para participar en el evento de subasta fueron:

- ALFA CORP SAS
- CI WARRIORS COMPANY SAS
- DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA LOTE 4

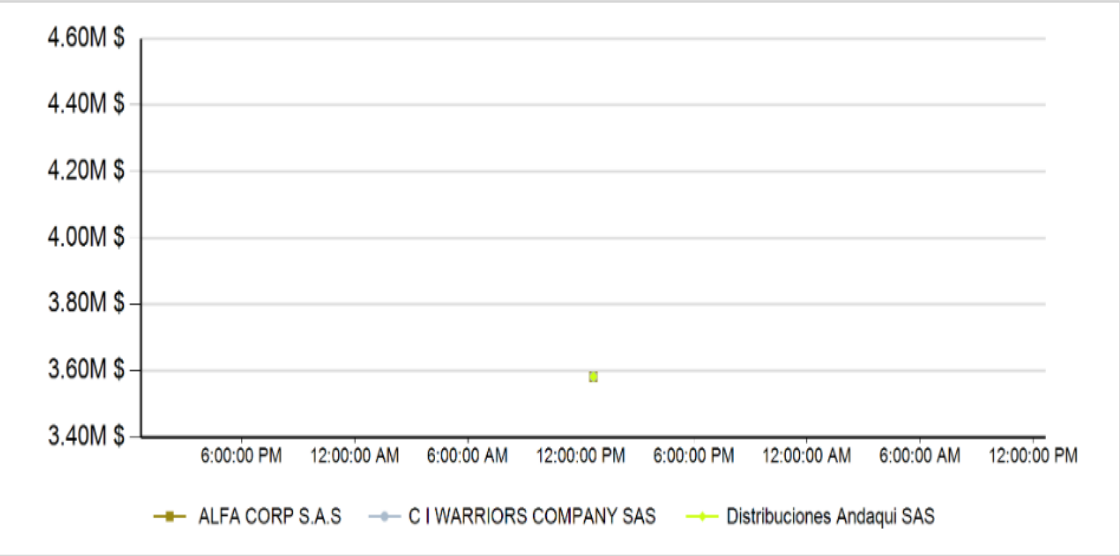
LOTE 4 ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Resumen	**Mejor Lance**
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (3.582.952,95 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALFA CORP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
C I WARRIORS COMPANY SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Distribuciones Andaqui SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"



De acuerdo al informe del evento de subasta del LOTE 4 arrojado por la plataforma electrónica SECOP II, se evidencia que no se realizaron lances por parte de los proponentes habilitados, por lo tanto, la oferta ganadora del LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA), es la presentada por el proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS, al haber presentado la oferta económica inicial por menor valor, por lo tanto, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA) del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, al proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS, identificado con NIT 901.472.025-7, representada legalmente por YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.791.621, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL SOBRE ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO AL PROPONENTE C I WARRIORS COMPANY SAS DEL LOTE 2

ANALISIS DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ELEVADO AL PROPONENTE C I WARRIORS COMPANY SAS PARA EL LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES)

Que el día 24 de julio de 2026 a las 5:04 P.M., el proponente ALFA CORP SAS, remitió mediante mensaje en la plataforma electrónica SECOP II, la siguiente observación:



De: ALFA CORP S.A.S

Usuario: PEDRO MANUEL PARRA SEGURA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(24/07/2026 5:04:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9756444

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD VERIFICACION EXPERIENCIA PROPONENTE CI WARRIORS COMPANY SAS LOTE 2

Texto de mensaje

Buenas tardes, amablmente solicitamos a la entidad verificar la experiencia aportada por el proponente CI WARRIORS COMPANY SAS en el LOTE 2, ya que presuntamnete no es veraz, esto a que nos comunicamos con la fundacion que supuestamnete emitio esta certificacion y la desconocieron por completo.

Esto en aras de que la entidad no incurra en error.

Que el día 24 de julio de 2026, mediante mensaje en la plataforma electrónica SECOP II, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, procedió a requerir al proponente C I WARRIORS COMPANY SAS, para que se pronunciara de manera expresa sobre la observación presentada por el proponente ALFA CORP SAS., lo cual se evidencia con la siguiente captura de pantalla:

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

7/24/2026 7:44:26 PM ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //

Cordial saludo,

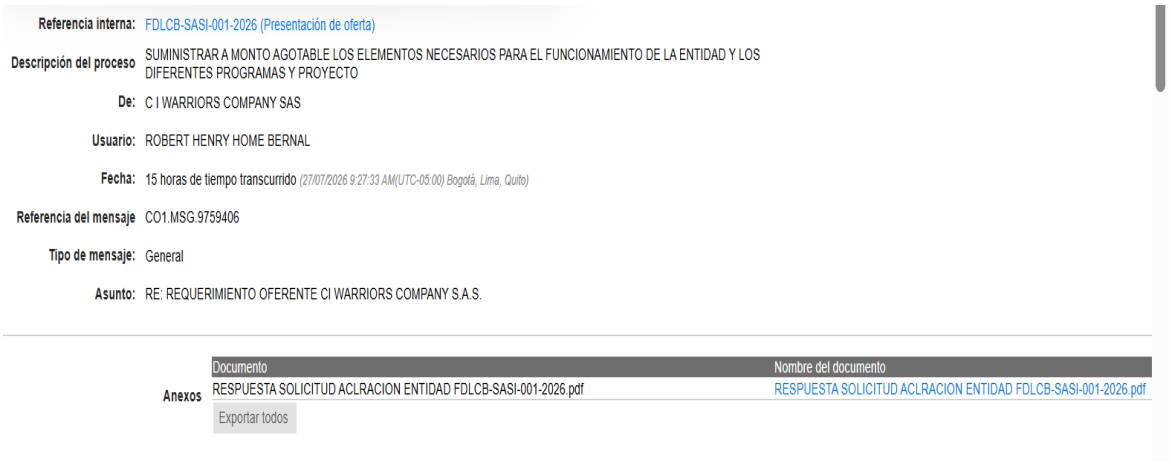
señores **CI WARRIORS COMPANY S.A.S.**

En atención a la observación presentada por el oferente **ALFA CORP S.A.S.**, mediante el mensaje **CO1.MSG.9756444** del **24 de julio de 2026 a las 5:04:42 p. m.**, se requiere que se pronuncie de manera expresa sobre los hechos y argumentos allí expuestos.

La respuesta deberá ser presentada **a más tardar el día lunes a las 10:00 a. m.**, a través de la plataforma **SECOP II.**

Que el día 24 de julio de 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y en atención al mensaje remitido por el proponente ALFA CORP SAS, procedió a solicitar al certificador de la experiencia acreditada por el proponente CI WARRIOR COMPANY SAS, con el fin de verificar lo señalado en el mensaje.

Que el día 27 de julio de 2026 a las 9:27 A.M., el proponente CI WARRIORS COMPANY SAS, remite mediante mensaje en la plataforma electrónica SECOP II, respuesta al requerimiento elevado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo cual se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



Referencia interna: FDLCB-SASI-001-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTO

De: C I WARRIORS COMPANY SAS

Usuario: ROBERT HENRY HOME BERNAL

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(27/07/2026 9:27:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9759406

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO OFERENTE CI WARRIORS COMPANY S.A.S.

Anexos

Documento	Nombre del documento
RESPUESTA SOLICITUD ACLRACION ENTIDAD FDLCB-SASI-001-2026.pdf	RESPUESTA SOLICITUD ACLRACION ENTIDAD FDLCB-SASI-001-2026.pdf

Exportar todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Que, después de analizada la respuesta al requerimiento remitida por parte del proponente C I WARRIORS COMPANY SAS, el Comité Evaluador Tecnico, procede a publicar en la plataforma electrónica SECOP II mediante mensaje público de las 6:21 P.M., el pronunciamiento correspondiente:

"(…) En atención a la observación presentada por el proponente ALFA CORP y a la respuesta dada por el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar:

- *De acuerdo a la información presentada por el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S, como subsanación dentro del proceso, acredito una certificación de un contrato suscrito con la FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA.*

- *El día 24 de julio de 2026 se recibió mensaje por parte del oferente ALFA CORP sobre una posible inconsistencia en los documentos presentados en la experiencia por el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S.*

- *El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar procedió en primer lugar a remitir el mensaje al oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S., para que se pronunciara sobre el mismo. En segundo lugar, en su facultad y obligación de verificar procedió a solicitar a la empresa FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, que certifica, que aclarará lo pertinente sobre la certificación allegada por el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S.*

- *Que mediante correo electrónico remitido por la señora Andrea Johana Suárez, representante legal de la FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, identificada con NIT 900218619-0, indica, que no existe, ni existió relación contractual o comercial entre dicha entidad y el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S., como se puede corroborar*

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Para: Sergio Ulises Paez Villalba <sergio.paez@gobiernobogota.gov.co>; Monica Viviana Garcia Mendieta <monica.garcia@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Constancia sobre expedición de certificaciones
De: info@gestionporcolombia.com <info@gestionporcolombia.com>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 17:07
Para: Diego Arley Arenas Manrique <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.vo <contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.vo>
Asunto: Constancia sobre expedición de certificaciones

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la **Fundación Gestión por Colombia**, identificada con NIT **900218619-0**, se permite informar que **no ha expedido ninguna certificación relacionada con contratos** a nombre de la empresa **C I WRRIOS COMPANY S.A.S.**, por ningún concepto y por ningún valor.
En consecuencia, cualquier documento que indique lo contrario no corresponde a una certificación emitida por esta Fundación.
La presente comunicación se expide para los fines que se estimen pertinentes.
Cordialmente,
Fundación Gestión por Colombia
NIT 900218619-O

Atentamente,
Andrea Johana Suarez A.
Representante Legal.

- *Que de acuerdo con lo indicado por la FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, el contrato que pretende acreditar como experiencia el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S., no fue expedida por la FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, por lo que no se puede verificar que el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S., haya celebrado el contrato al que hace referencia en lo acreditado por el oferente dentro de la propuesta.*

En consecuencia, la certificación aportada para acreditar la ejecución del citado contrato carece de sustento y no puede ser considerada como un documento válido para efectos de acreditar la experiencia exigida en el numeral 5.1.4.1.1. Experiencia del Proponente – Lote 2 – Experiencia, del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, el Comité Evaluador técnico concluye que el documento aportado no cumple con los requisitos establecidos en el proceso de selección y, en consecuencia, no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente. Lo anterior conforme al capítulo 5 causales de rechazo Numeral 7 "Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

Por otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera pertinente aclarar que la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) corresponde a aquella reportada por el propio proponente y registrada por la Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones legales. En ese sentido, la Cámara de Comercio actúa como entidad registral, cuya competencia consiste en recibir, verificar el cumplimiento de los requisitos formales para la inscripción y registrar la información suministrada por el interesado, sin que ello implique la validación o certificación de la veracidad, autenticidad o contenido material de los documentos que soportan dicha información.

En consecuencia, la inscripción de una certificación o de la experiencia en el Registro Único de Proponentes no releva a la Entidad Estatal de la obligación de verificar la idoneidad, autenticidad y validez de los documentos aportados para acreditar los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 5.1.4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE LOTE-2 y los principios que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, sobre los contratos celebrados y procesos en los que ha participado el oferente CI WARRIORS COMPANY S.A.S. y la FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA, en otras entidades, el FLCB no se puede pronunciar sobre lo ocurrido en los mismo, ya que dichos proceso y certificaciones no se hacen parte de lo que se está discutiendo o se señala en el presente proceso.

Finalmente, frente a las manifestaciones relacionadas con la facturación electrónica y la verificación del Código Único de Factura Electrónica (CUFE), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar precisa que dicho aspecto no constituyó la causal de rechazo consignada en el Informe Final de Evaluación. (…)"

Que el 27 de julio de 2026, de acuerdo al pronunciamiento del Comité Evaluador, se procedió a RECHAZAR la oferta presentada por el proponente C I WARRIORS COMPANY SAS, mediante la publicación del Informe de evaluación de carácter técnico final del LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES), en la plataforma electrónica SECOP II.

Que, de acuerdo a lo anterior, la oferta del proponente ALFA CORP SAS resulta como la única habilitada y por lo tanto NO SE REALIZA EVENTO DE SUBASTA, quedando como la oferta ganadora del LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES), por lo tanto, el comité evaluador del proceso recomienda al

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

ordenador del gasto ADJUDICAR el LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES) del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.185.477.433), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

De lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" e igualmente conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y clausulado anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como los señalados en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que el ordenador del gasto ACOGE la recomendación dada por el Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES)** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 - LOTE 1 (ELEMENTOS ORGANIZACIONES COMUNALES)", al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($408.755.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el **LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES)**, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 - LOTE 2 (ELEMENTOS CULTURALES)", al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.185.477.433), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el **LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS)**, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 - LOTE 3 (ELEMENTOS DEPORTIVOS)", al proponente ALFA CORP SAS, identificado con NIT 901.366.021-4, representada legalmente por PEDRO MANUEL PARRA SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.332.038, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($763.352.667), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR el **LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA)**, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 - LOTE 4 (ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA)", al proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS, identificado con NIT 901.472.025-7, representada legalmente por YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.791.621, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO QUINTO: ADJUDICAR el **LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN)**, del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-001-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 - LOTE 5 (TONER Y ELEMENTOS DE IMPRESIÓN)", al proponente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, identificado con NIT 804.000.673-3, representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales (departamental o municipal según sea el caso), costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El valor de la presente adjudicación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2149 de 03 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el presente Acto Administrativo de Adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II, señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido de este a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y para los proponentes seleccionados, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 27 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028"

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, lo anterior, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez - Contratista Oficina de Contratación CPS-066-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta– Contratista Oficina de Contratación CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho CPS-001-2026
Reviso: Daniel Alejandro Marín Valencia – Contratista Despacho CPS-005-2026